

271

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 28 JUN 2021

REF: 2019-00032

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se requiere a la parte actora para que dentro de los tres (3) días siguientes, acredite el diligenciamiento del oficio 804 de 10 de julio de 2020 (fl. 242).

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 054  
fijado hoy 01 JUL 2021  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

